

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017-566 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la entidad ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a favor de la señora ALICIA LEAL BERNAL:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 82).....	\$ 300.000,00
Segunda Instancia (f.99).....	\$-----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 300.000,00

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral en providencia de fecha trece (13) de febrero del dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada CINDY BRILLITH BAUTISTA CÁRDENAS, para que actúe en calidad de apoderada principal de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES en los términos y para los efectos del poder conferido (fs. 88 a 92).

CUARTO: ordena **REMITIR** las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, para que sea abonado como proceso **EJECUTIVO** de primera instancia. Líbrese la comunicación correspondiente.

QUINTO: Una vez cumplido lo anterior, retorne el expediente al Despacho para resolver sobre el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 18 de enero de 2022.

Por ESTADO **N° 002** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria